REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

veinticinco (25) de junio de 2021

Rad. 2021-00376 Acción de Tutela

Por reunir los requisitos legales y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1983 de 2017 y Decreto 333 de 2021, el despacho **Dispone**:

ADMITIR a trámite la acción de tutela formulada por JUAN ALEJANDRO LEÓN LAVERDE en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-.

DAR a la presente acción el trámite que consagra el Decreto 2591 de 1991.

OFICIAR a las entidades accionadas, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, rindan un informe detallado sobre los hechos fundantes de la demanda de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

TENER en cuenta las pruebas documentales aportadas con la demanda de tutela de acuerdo con su valor probatorio.

NOTIFICAR las partes el presente auto, en la forma más expedita.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

MONICA SANCHEZ SANCHEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 26 FAMILIA BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dce2dfc58f873910cffd0a5520dc424c72fe4ff7d9a3d3468510e54a5dc547d

Documento generado en 25/06/2021 06:26:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica